



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que “Catering Dragón Rojo, Sociedad Limitada”, solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Infantas, número 10, locales 1 y 2, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 14 de abril de 2014.—El teniente de alcalde-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/3.042/14)

